

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidencia

VISTO que mediante Disposición de Presidencia nº 28/86, se autorizó el traslado del área Taquigrafía de la señora María Zulema C. de PONCE DE LEON, al área de Secretarías de Comisión, para desempeñar tareas administrativas, a partir del día 1º de Septiembre de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 39º - Inciso 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Que se encuentra en plena vigencia el artículo 1º de la Resolución nº 220/86.

Que hay dos cargos vacantes aún en el área Taquigrafía a cuya cobertura se procederá oportunamente por medio de la vía Concurso.

Que de accederse a lo solicitado por la señora María Zulema C. de PONCE DE LEON, se incrementarían las vacantes en el área.

Que la citada agente ingreso a esta Legislatura concursando expresamente para desempeñarse en el cargo de taquigrafa.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º).- DEJAR sin efecto el traslado de la Agente Categoría 20 PPAy T. señora María Zuelam de PONCE DE LEON, en razón de lo enunciado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º).- Comuníquese, tómese conocimiento quien corresponda, notifíquese a la interesada; Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 031 /86.-

USHUAIA, 08 SEP 1986

